



# Tapearte



## XVI EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “TAPEARTE EN MADRIDEJOS”

### 1. INTRODUCCIÓN.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Madridejos pretende incentivar a los establecimientos participantes tanto en relación con la creatividad e innovación como en la calidad de la elaboración de sus tapas, a la vez que promocionar el consumo de productos de la tierra como son el aceite, el queso, el vino y el preciado azafrán de Madridejos.

El XVI Concurso Gastronómico “TAPEARTE EN MADRIDEJOS” coincide con las Jornadas del Azafrán, que se celebran en Madridejos desde el 25 de octubre al 3 noviembre por lo que se pretende también dar difusión a ambas actividades.

### 2. OBJETIVOS.

El objetivo principal es la promoción del establecimiento de hostelería y restauración de calidad.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incremento de la innovación, creatividad y variedad de tapas.
- Promocionar nuestros vinos y nuestros productos locales
- Incremento de las ventas en temporada baja.
- Mayor rotación de clientes, al tener que degustar la tapa en distintos establecimientos para poder participar en el sorteo de diferentes premios.
- Mayor conocimiento del sector local en la comarca por medio de la actividad, promoción y publicidad en medios.

### 3. ACTIVIDADES.

Para la consecución de los objetivos se plantea la siguiente actividad:

XVI EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “TAPEARTE EN MADRIDEJOS”. Cuyas bases y documentos se exponen a continuación.

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





# Tapearte



## **BASES DE LA XVI EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “TAPEARTE EN MADRIDEJOS”**

### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO:**

Organizadas por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local, con el patrocinio de entidades y empresas; se convoca la XVI Edición del Concurso Gastronómico “TAPEARTE EN MADRIDEJOS” (en adelante TAPEARTE). **Se celebrará desde el viernes 25 de octubre 24 al domingo de noviembre de 2024.**

### **ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el concurso, todos aquellos establecimientos de Madridejos que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

### **ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN:**

La solicitud de inscripción se realizará a través de un formulario web que se encontrará en la página [www.madridejos.es](http://www.madridejos.es). tendrá que ser rellenado y enviado por los interesados. Tendrán de plazo para rellenarlo y enviarlo desde el día 12 de septiembre al día 29 de septiembre hasta las 24:00 horas.

La denominación de la tapa con la que se pretenda concursar será libre, deberá tener un **nombre original**, describir de forma expresa los productos principales utilizados en su elaboración **citándolos expresamente en su descripción corta**.

La organización será la encargada de hacer las fotos de la tapa y un video corto del emplatado será entre los días 14 y 17 de octubre previamente se avisará a los participantes.

El incumplimiento de este requisito, así como la falta de calidad de esta podrá ser causa de inadmisión de la inscripción.

### **ARTÍCULO 4º.-CUOTA DE INSCRIPCIÓN:**

La cuota de inscripción es de 90€, que servirán como contribución a los gastos de organización y difusión del concurso. Se cobrarán mediante un recibo emitido por los servicios económicos del Ayuntamiento de Madridejos.

### **ARTÍCULO 5º.- JURADO:**

Se contará con un Jurado Anónimo, cuya composición será determinada por la Organización. Dicho Jurado será el encargado de elegir a la mejor tapa del Concurso, y además

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





# Tapearte



también seleccionar dos accésits, que a criterio del Jurado tengan la calidad necesaria para el merecimiento del premio.

El público será el encargo de elegir la mejor tapa de cada ruta que puede coincidir o no con la valoración del Jurado Anónimo. Para ello cada tapa será puntuada por el público del 1 al 3 siendo, la mejor tapa la que reciba un 3. En caso de empate ganará la tapa que mayor puntuación de 3 haya recibido.

Para poder participar en la puntuación de las tapas tendrán que estar completadas las dos rutas o una ruta completa al menos. Los cupones tendrán que estar rellanados completamente con todos los datos del participante en el concurso y sellados por los establecimientos donde se haya consumido las tapas.

## ARTÍCULO 6º.-TAPA:

El concurso consistirá en la elaboración, con cualquier tipo de ingrediente, de una misma tapa a lo largo de la presente edición. Esta tapa debe de ser novedosa, innovadora, y debe estar presentada de manera original. La organización recomienda que en las elaboraciones se utilicen productos de cercanía.

Además, este año como novedad la tapa se ofrecerá al público acompañada de un maridaje con vino de la localidad.

La organización, se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen y, que no es otro que el fomento de la gastronomía de calidad que se realiza en los establecimientos hosteleros del municipio.

## ARTÍCULO 7º.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Se participará con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**
- **Este año como novedad se ofrecerá la tapa con un maridaje de vino de la localidad**
- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de Tapearte en un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de los folletos informativos que incluirán las papeletas de votación, y urnas para realizar las votaciones en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas con información sobre alérgenos, según legislación vigente, mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas. Estos documentos serán aportados por la organización.
- Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del concurso y respetando el horario establecido por la organización con mínimo. Siendo obligatoria que la tapa se sirva los viernes y sábado en horario de 20:00 a 22:00 y dejándose para el resto de horas y días libre elección de los

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





# Tapearte



participantes.

- Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por causa debidamente justificada. En caso de variación de horario y fecha en un momento puntual durante el concurso, el establecimiento lo hará saber a la organización para que se pueda informar al público de manera oportuna.
- **Las urnas para las votaciones serán recogidas por los establecimientos participantes los días 21, 22 y 23 de octubre en el vivero de empresas, y se entregarán una vez finalizado el concurso también en el vivero, como fecha máxima el 29 de noviembre.**

## ARTÍCULO 8º.-PRECIO:

El precio de la tapa sola será de **3,00 euros/unidad**, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. Y la tapa **maridada con vino de la localidad** será de **5 euros**.

Toda la información relacionada con los precios y los vinos estará reflejada en los folletos del certamen.

## ARTÍCULO 9º.-PROMOCIÓN:

La Organización promocionará la celebración de TAPEARTE, a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Madridejos, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará un folleto informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Se realizará un anuncio de prensa digital o impresa y otro de radio donde se mencionarán a los patrocinadores y participantes de la edición. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen, disponible de cada año.

Este año como la edición anterior, se hará una presentación institucional del XVI Concurso Tapearte y también de las XVIII Jornadas del Azafrán el día de octubre de 2024.

## ARTÍCULO 10º.-RUTAS DE ESTABLECIMIENTOS:

Habrà dos rutas con una serie de establecimientos cada una: **La ruta de mondar y la ruta de tostar**. En la información promocional se indicará qué establecimientos pertenecen a cada ruta. Para la distribución de los establecimientos en ambas rutas, se seguirán criterios de localización dentro del municipio.

En el supuesto de que el número de participantes fuese 8 o inferior sólo se haría una sola ruta.

## ARTÍCULO 11º.-VALORACIÓN Y VOTACIONES:

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





# Tapearte



Cada miembro del Jurado Anónimo deberá de probar todas las tapas, en los días y horario que vea oportuno a lo largo de todo el período que dura el concurso. Los miembros del Jurado Anónimo no irán nunca juntos, y tratarán de pasar desapercibidos para darle mayor transparencia a su veredicto.

El público realizará las votaciones por medio de los cupones de votación suministrados por la entidad organizadora (Ayuntamiento) y por los establecimientos participantes, atendiendo criterios de presentación de la tapa, sabor, originalidad, innovación, atención al público, y otros criterios que el cliente estime oportunos.

En el cupón de votación, además de los sellos de los establecimientos, deberán estar cumplimentados los datos personales solicitados de forma correcta y legible, y también el número correspondiente a las tres mejores tapas en el espacio reservado para ello.

La tapa ganadora del público saldrá determinada por la suma de los votos, siendo ganadora la que mayor puntuación reciba. En caso de que hubiera empate de puntos entre varias tapas ganaría aquella tapa que más veces haya sido valorada con 3 que es la puntuación máxima.

Para que un cupón sea válido de cara a las votaciones, deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere, y estar **sellado por todos los establecimientos participantes de una de las rutas o de las dos, previa consumición de la tapa en cada uno de ellos.** Los premios para los establecimientos se relacionan en el artículo 13º.

## ARTÍCULO 12º.- SORTEO Y PREMIOS DEL PÚBLICO:

El público depositará los cupones en las urnas correspondientes, con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, hasta el 24 de noviembre. De esta forma participará en el sorteo, que tendrá lugar el 2 de diciembre, de los siguientes premios:

### **Para aquellas personas que tengan las dos rutas realizadas:**

- **PREMIO ÚNICO:** Un viaje en territorio nacional valorado en 500 €.  
**Solo tienen derecho a entrar en el sorteo de este primer premio las personas que tengan las dos rutas completamente selladas por todos los participantes, según se indica en estas bases.** Las personas que tengan las dos rutas realizadas correctamente y que no hayan sido agraciadas con el premio único, podrán optar también al resto de premios.

### **Para aquellas personas que tengan solo una ruta realizada:**

Se sorteará entre los participantes que tenga completada una sola ruta la que fuese un primer y un segundo premio.

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.



# Tapearte



- **PRIMER PREMIO:** Un viaje en territorio nacional es valorado en 200€. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta.**
- **SEGUNDO PREMIO:** Comida o cena para dos o más personas en uno de los establecimientos participantes, valorada en **100 €**. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta.**
- **PREMIO ESPECIAL DE ASEMA:** Cheque valorado en 100€ para canjear en los establecimientos asociados. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta.**

Las personas que tengan alguna ruta completa y que no hayan resultado agraciadas, podrán optar al resto de premios.

Para aquellas personas que NO tengan completada ninguna ruta, pero si hayan degustado alguna tapa y cuenten con papeletas selladas al menos en por la mitad de los establecimientos participantes y en supuesto del que el número de participantes fuera impar sería la organización quien decidirá. Podrán optar a los siguientes premios.

- **18 lotes con productos de alimentación de empresas de Madridejos**
- **2 Catas de vino para dos personas en Bogarve 1915** (incluye cata de vino con degustación de productos de la tierra y visita a la bodega)

## ARTÍCULO 13º.- VEREDICTO DEL JURADO, RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

El veredicto del jurado se dará a conocer el mismo día en el que se realice el recuento de votos.

El recuento de votos y el sorteo será el día **2 de diciembre en el Vivero de Empresas**. En el recuento de votos y en el sorteo de los premios intervendrán la Concejalía correspondiente, el técnico de área, representante de ASEMA y dos miembros de los establecimientos que participen en la presente edición de TAPEARTE.

La entrega de premios se realizará posteriormente en fecha a determinar por la organización.

Los premios para los establecimientos serán los siguientes:

### PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO ANÓNIMO.

- **MEJOR TAPA:** Consistirá en un premio en metálico **500 €** más un plato conmemorativo de Tapearte 2024, aportado por el Ayuntamiento de Madridejos.

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





# Tapearte



- **UN ACCÉSIT:** será a la mejor tapa Maridada consistirá en un premio valorado en **200€** y será aportada por **BOGARVE 1915** más un plato conmemorativo de Tapearte 2024.
- **UN ACCÉSIT:** será a la mejor tapa Maridada consistirá en un premio valorado en **200€** y será aportada por **SDAD COOP STO CRISTO DEL PRADO** de Madridejos más un plato conmemorativo de Tapearte 2024.

## PREMIOS OTORGADOS POR EL PÚBLICO:

- **PRIMER PREMIO RUTA MONDAR:** Consistirá en un cheque regalo de **200 €** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **PRIMER PREMIO RUTA TOSTAR:** Consistirá en un cheque regalo de **200€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO RUTA MONDAR:** Consistirá en un cheque regalo de **150€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO RUTA TOSTAR:** Consistirá en un cheque regalo de **150€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.

En el supuesto que sólo hubiera una ruta los premios se repartirían:

- **PRIMER PREMIO:** Sería un cheque regalo valorado en 250 € aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO:** Sería un cheque regalo valorado en 200€ aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **TERCER PREMIO:** Sería un cheque regalo valorado en 150€ aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **CUARTO PREMIO:** Sería un cheque regalo valorado en 100€ aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en establecimientos pertenecientes a la asociación.

\*Los premios en metálicos pueden estar sujetos a retenciones, según la legislación

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.





vigente.

**ARTÍCULO 14º.-** La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 10 de septiembre de 2024. El Secretario.